



**Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SESION COMISION ASESORA SOCIOS FUNDADORES Y DIRECTORIO EXTRAORDINARIO otorgado el 28 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 2413 - 2022.-

Santiago, 01 de Agosto de 2022.-



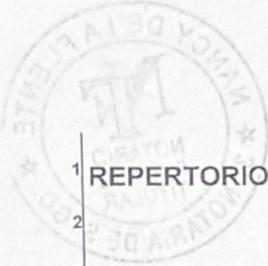
123456832801  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456832801.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456832801.->

CUR Nro: F4754-123456832801.-



1 REPERTORIO N° 2413-2022

OT 9364.0722

3 ACTA

4 SESIÓN COMISIÓN ASESORA SOCIOS FUNDADORES Y  
5 DIRECTORIO EXTRAORDINARIO

6 \*\*\*\*\*

7 FUNDACIÓN PLÉYADES

8

9

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de julio de dos mil veintidós, ante mí,

11 NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima

12 Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,

13 Oficina número mil catorce, comuna de Santiago; comparece: don LORENZO

14 GÁLMEZ ELGUETA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad

15 número cinco millones quinientos setenta mil ochenta y dos guión seis,

16 domiciliada para estos efectos en Teatinos doscientos cincuenta y uno,

17 oficina cuatrocientos tres, Santiago, Región Metropolitana; mayor de edad,

18 quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente

19 facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: “SESIÓN DE

20 COMISIÓN ASESORA DE SOCIOS FUNDADORES Y DIRECTORIO

21 EXTRAORDINARIO DE FUNDACIÓN PLÉYADES: que es del tenor siguiente:

22 “En Santiago, a seis de julio de dos mil veintidós, a las dieciocho treinta horas,

23 en Pasaje Foresta dos mil ochenta y uno, Las Condes, Santiago, tuvo lugar una

24 sesión de la Comisión Asesora de Socios Fundadores y de Directorio de la

25 Fundación Pléyades, con la asistencia de la totalidad de los miembros de la

26 Comisión Asesora de Socios Fundadores, doña MARÍA LUCÍA GÁLMEZ

27 ELGUETA, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos

28 cincuenta mil quince guion K; don LORENZO GÁLMEZ ELGUETA, cédula

29 nacional de identidad número cinco millones quinientos setenta mil ochenta y

30 dos guión seis; don GUILLERMO EDUARDO BOIZARD PIWONKA, cédula

Pag: 2/9



Certificado N°  
123456832801  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

SESIÓN DE COMISIÓN ASESORA DE SOCIOS FUNDADORES Y DIRECTORIO EXTRAORDINARIO DE FUNDACIÓN PLÉYADES

P

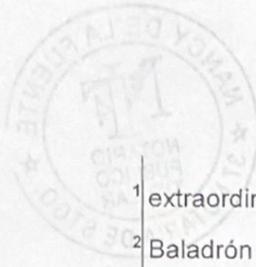


1 nacional de identidad número seis millones seiscientos noventa y cinco mil  
2 treinta y uno guion K; don FLAVIO HITSCHFELD RUIZ, cédula nacional de  
3 identidad número siete millones doscientos tres mil novecientos sesenta guion  
4 dos; y don JOSÉ LAGOS ORTIZ, cédula nacional de identidad número seis  
5 millones seiscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y uno guion dos. Asisten  
6 especialmente invitados uno) Denise Falck Baladrón, cédula nacional de  
7 identidad número trece millones novecientos veinte mil novecientos treinta y  
8 nueve raya siete; dos) Danae Fuentes Ferrera, cédula nacional de identidad  
9 número trece millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintiséis raya dos;  
10 tres) Francisca Lagos Durán, cédula nacional de identidad número nueve  
11 millones setecientos ocho mil doscientos sesenta y cuatro raya dos; cuatro)  
12 Claudia Parada Abate, cédula nacional de identidad número siete millones  
13 quinientos dieciséis mil trescientos setenta y nueve raya siete; y cinco) Gabriel  
14 Gutiérrez Cofré, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos  
15 sesenta y dos mil ochocientos dos raya cero. Actuó como secretaria doña Lucía  
16 Gálmez Elgueta. En primer lugar, se indica que el objeto de la reunión es renovar  
17 y nombrar el nuevo Directorio de la Fundación conforme a lo establecido en el  
18 artículo octavo de los nuevos estatutos de la Fundación. Luego se da cuenta de  
19 la renuncia del actual directorio a quienes se les agradece todo el aporte que a la  
20 fecha han efectuado a la Fundación en sus respectivos cargos. Después de un  
21 breve intercambio de opiniones por la unanimidad de los Socios Fundadores  
22 asistentes se acuerda nombrar como directores de la Fundación a los señores  
23 uno) Denise Falck Baladrón, dos) Danae Fuentes Ferrera, tres) Francisca Lagos  
24 Durán cuatro) Claudia Parada Abate, cinco) Gabriel Gutiérrez Cofré, quienes  
25 durarán en sus cargos por el plazo de cinco años. Se acuerda al mismo tiempo  
26 designar a doña Belén Becerra Norambuena como Directora Ejecutiva de la  
27 Fundación. Encontrándose presentes todos los directores nombrados y la  
28 Directora Ejecutiva, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo noveno de  
29 los estatutos, reunidos como Directorio al efecto, en esta misma sesión,  
30 agradecen su designación y proceden en el mismo acto, constituidos en sesión

Pag: 3/9



Certificado  
123456832801  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



1 extraordinaria de Directorio, a elegir como Presidente a doña Denise Falck  
2 Baladrón ; como Vicepresidente a doña Claudia Parada Abate ; como secretario  
3 a don Gabriel Gutiérrez Cofré ; y como tesorero a doña Danae Fuentes Ferrera,  
4 quienes expresan que aceptan el cargo. Por último, el Directorio, reunido como  
5 tal, acuerda otorgar poder especial y delegar las siguientes atribuciones en la  
6 Directora Ejecutiva doña Belén Becerra Norambuena y en los directores (a)  
7 Denise Falck Baladrón y (b) Claudia Parada Abate para que actuando  
8 indistintamente uno cualquiera de ellos, representen a la Fundación. En el  
9 ejercicio de este mandato, actuando en la forma señalada, los mandatarios  
10 representarán a la Fundación con las siguientes atribuciones, debiendo al actuar  
11 anteponer a sus firmas el nombre de la Fundación: abrir y cerrar cuentas  
12 corrientes bancarias de depósito en moneda nacional o extranjera, y de crédito,  
13 girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargo en cuenta corriente,  
14 mediante procedimientos electrónicos y/o telefónicos; girar y depositar, endosar,  
15 cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques y  
16 otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar, reconocer e  
17 impugnar saldos, abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo, realizar  
18 depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, endosar en dominio, en garantía  
19 o en comisión de cobranza, aceptar, reaceptar, suscribir, revalidar, cobrar,  
20 protestar, descontar, cancelar, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos  
21 negociables y efectos de comercio. Abrir créditos simples o documentarios,  
22 revocables o irrevocables, divisibles o indivisibles, confirmados o inconfirmados,  
23 autorizar cargos en cuentas corrientes, para boletas bancarias de garantía o  
24 cualquier otro; operar en forma amplia en el mercado de capitales y de  
25 inversiones, adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; cobrar y  
26 percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la Fundación; otorgar  
27 recibos, cancelaciones y finiquitos, entregar y retirar bienes y documentos en  
28 custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad,  
29 abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre y poner término a su arrendamiento.  
30 Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, exportaciones e

Pag: 4/9



Certificado N°  
123456832801  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

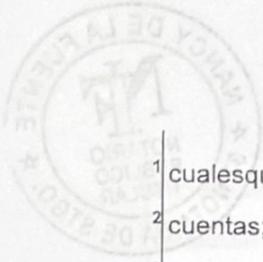


1 importaciones de toda clase de bienes, abrir y modificar informes o registros de  
2 importación y anexos a los mismos, pudiendo firmar todos los documentos  
3 necesarios. Retirar mercaderías de aduanas, representar a la Fundación ante el  
4 Banco Central de Chile y bancos comerciales en todo lo relativo a comercio  
5 exterior; firmar, entregar, negociar, retirar y endosar conocimientos de embarque,  
6 cartas de porte o cartas guías relativas al transporte terrestre, aéreo, marítimo;  
7 realizar toda clase de operaciones de cambio internacional, de acuerdo a la  
8 legislación vigente, pudiendo en especial, comprar, vender y en general,  
9 enajenar divisas, al contado o a futuro, provengan del comercio exterior visible o  
10 invisible. Celebrar, modificar, anular, resolver, resciliar, prorrogar, renovar y  
11 poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos; comprar, vender,  
12 permutar, aportar y en general enajenar a cualquier título, toda clase de bienes,  
13 corporales o incorporales, valores mobiliarios y acciones, pactando precios,  
14 condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin  
15 pacto de retrocompra, sea en dominio, usufructo o derechos, respecto de toda  
16 clase de bienes. Depositar y dejar mercaderías en consignación o en almacenes  
17 generales de depósito y almacenes de aduanas y otorgar mandatos al efecto,  
18 endosar vales de depósito y de prenda; convenir intereses y multas. Contratar y  
19 modificar seguros, contra toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y  
20 cancelarlas; realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje; celebrar  
21 toda clase de contratos preparatorios, entre ellos el contrato de promesa de  
22 compraventa y el contrato de opción y leasing respecto de toda clase de bienes;  
23 dar y recibir especies en comodato, mutuo y anticresis; celebrar toda clase de  
24 contratos de cuentas en participación; comprar y vender bonos, acciones y  
25 valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o  
26 retrocompra; suscribir bonos, letras de crédito y acciones, contratar, poner  
27 término a prestación de servicios profesionales, contratos de trabajo y  
28 prestaciones de servicios sean profesionales o no, celebrar y modificar contratos  
29 colectivos, y firmar actas de avenimiento y otorgar finiquitos; realizar y pactar la  
30 extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación o

Pag: 5/9



Certificado  
123456832801  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



1 cualesquiera otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y otorgar rendiciones de  
2 cuentas; convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales  
3 y multas. Celebrar toda clase de contratos de transportes y fletamentos, sea  
4 como fletante, fletador o beneficiario; ingresar a sociedades ya constituidas,  
5 constituir sociedades de cualquier tipo en el país o en el extranjero, cooperativas,  
6 asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades  
7 anónimas, modificarlas, disolverlas, liquidarlas, dividir las y fusionarlas y  
8 transformarlas de un tipo a otro; formar parte de comunidades, pactar indivisión,  
9 designar administradores pro indiviso; representar a la Fundación con voz y voto  
10 en las sociedades que forme parte; ceder toda clase de créditos; sean  
11 nominativos, a la orden o al portador; aceptar cesiones; conceder quitas o  
12 esperas, nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y  
13 concesionarios, celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y  
14 comisiones. Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y  
15 censos. Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; pagar en  
16 efectivo, por dación en pago, consignación, subrogación, cesión de bienes, todo  
17 lo que la Fundación adeudare; y en general, extinguir obligaciones por cualquier  
18 medio. Novar. Constituir y pactar domicilios especiales, solicitar propiedad  
19 comercial sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de  
20 invención, pudiendo oponerse a inscripciones y registros ante los organismos  
21 respectivos, y transferir y adquirir los mismos. Celebrar contratos de royalties o  
22 licencia sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos  
23 industriales, solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza u  
24 objeto, terrestres o marítimos; representar a la Fundación ante toda clase de  
25 personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado entre ellas las  
26 Instituciones de Previsión, Servicio Nacional de Salud, Servicio de Aduanas,  
27 Administradoras de Fondos de Pensiones, bancos y en especial, el Banco del  
28 Estado de Chile y el Banco Central, la Corporación de Fomento de la Producción  
29 y el Servicio de Impuestos Internos. Enviar, recibir y retirar toda clase de  
30 correspondencia, certificada o no, giros y encomiendas. Celebrar toda clase de

Pag: 6/9



Certificado N°  
123456832801  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 contratos de construcción por suma alzada o administración y subcontratar.  
2 Manifiestar pertenencias mineras, solicitar mensuras, oponerse a  
3 manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias mineras,  
4 comprar, vender y enajenar acciones de sociedades mineras, modificarlas,  
5 designar administradores en dichas sociedades, celebrar contratos de  
6 arrendamiento, explotación y avío sobre las minas y minerales. Representar en  
7 juicio a la Fundación ante toda clase de tribunales, ordinarios o especiales, con  
8 las facultades establecidas en los dos incisos del artículo séptimo del Código de  
9 Procedimiento Civil. Se confieren especialmente las facultades de desistirse en  
10 primera instancia de la demanda o acción deducida, aceptar la demanda  
11 contraria, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir,  
12 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar  
13 convenios judiciales y extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas y  
14 absolver posiciones. La facultad de transigir comprende la transacción  
15 extrajudicial. Otorgar mandatos especiales, pudiendo otorgar a su vez a los  
16 mandatarios, la facultad de conferir mandatos especiales y revocarlos,  
17 modificarlos, delegar en todo o en parte sus atribuciones o los poderes o  
18 representaciones que la Fundación detente de terceros en cualquier persona  
19 natural o jurídica. Los mandatarios designados aceptan expresamente el  
20 encargo. Se acuerda que a contar de la fecha en que estos poderes se hagan  
21 valer ante las instituciones financieras quedan revocados todos los poderes  
22 conferidos con anterioridad. Se facultó a don LORENZO GÁLMEZ ELGUETA  
23 para reducir la presente acta a escritura pública en sus partes pertinentes y  
24 firmarla. Se levantó la sesión a las veinte horas, firmando todos los asistentes.  
25 Firmado: hay firma LORENZO GALMEZ ELGUETA, hay firma LUCIA GALMEZ  
26 ELGUETAQ, hay firma EDUARDO BOIZARD PIWONNKA, hay firma FLAVIO  
27 HITSCHFELD RUIZ, hay firma JOSE LAGOS ORTIZ, hay firma BELEN  
28 BECERRA NORAMBUENA, hay firma DENISE FALCK BALADRON, hay firma  
29 CLAUDIA PARADA ABATE, hay firma DANAE FUENTES FERRERA, hay firma  
30 FRANCISCA LAGOS DURAN Y hay firma GABRIEL GUTIERREZ COFRE".-

Pag: 7/9



Certificado  
123456832801  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



1 Conforme.- La presente acta es testimonio fiel de su original, tenida a la vista y  
2 devuelta al interesado.-En comprobante y previa lectura firma.-Se da copia.-Doy  
3 fe.-REPERTORIO N° 2413 -2022.-

4 YSH

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**LORENZO GÁLMEZ ELGUETA**

Pag: 8/9



Certificado N°  
123456832801  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



... NOTARIA DE LA FUENTE ...  
... NOTARIO PUBLICO TITULAR ...  
... NOTARIA DE STGO. ...  
... 10 AGO 2022 ...



Pag: 9/9



Certificado  
123456832801  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

Pag:



CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CONSTA DE ..... HOJAS ESCRITAS, QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA COTEJAR Y QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO.  
SANTIAGO,

10 AGO 2022

